

DE LA TERCERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS PARA EL RESGUARDO DE VACUNAS Y MEDICAMENTOS QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN, LOS CONTRATOS DE COMPRA Y EL USO POR EL SECTOR PRIVADO DE LOS INMUNIZANTES CONTRA LA INFLUENZA A (H1N1)

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que informe sobre las medidas que tiene implementadas para el resguardo y buen uso de vacunas o medicamentos de emergencia, suscrita por la senadora María del Socorro García Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2010 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas–.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones la autora de la proposición que se dictamina se refiere a la información difundida por los medios de comunicación social relacionada con el "descuido en el manejo de las vacunas contra la influenza A (H1N1)", lo que provocó daños a unos lotes que llegaron a Colima y Morelos; que la Secretaría de Salud de Morelos inició una investigación administrativa contra personal del hospital civil Ernesto Meana San Román del municipio de Jojutla, luego de que 90 vacunas contra la influenza A (H1N1) fueron expuestas a condiciones climáticas desfavorables y se permitió que dichas dosis se alteraran dos grados centígrados; el secretario de Salud de Morelos dio a conocer que nueve personas estaban sujetas a investigación administrativa para deslindar responsabilidades, indicó que se estaba analizando si se habían echado a perder o no las 90 vacunas de referencia.

Agrega la proponente que en la ciudad de Colima, el 24 de noviembre de 2009, llegaron 2 mil 670 dosis de vacunas contra la influenza A (H1N1), y cuando fueron recibidas se detectó que el termómetro interno marcaba 19 grados, cuando la temperatura apropiada debe ser entre 2 y 4 grados centígrados, lo que provocó su descomposición; el gobernador del estado anunció que ya se había procedido a "dar de baja a tres trabajadores de la Secretaría de Salud, contra quienes podían existir acciones legales".

Menciona la autora de la proposición que se dictamina, que la Secretaría de Salud del Distrito Federal ha solicitado 4 mil millones de pesos más a su presupuesto del año 2010 para poder atender los casos que se presenten y en esta situación se encuentran la mayoría de las entidades federativas de nuestro país, recordando que la emergencia aún no ha sido superada y nos encontramos en plena temporada invernal.

Finalmente, menciona que el titular de la Secretaría de Salud dio a conocer que a partir del 1 de febrero del año en curso, la vacuna de referencia podrá venderse en el sector privado, probablemente en un costo aproximado de 300 ó 400 pesos, y que dicha oferta será verificada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), al igual que por los Laboratorios Biológicos y Reactivos de México (Birmex). Por lo anterior, propone los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que a la brevedad posible informe a esta soberanía las medidas emergentes que tiene implantadas para vacunas o medicamentos que requieran refrigeración en caso de existir cortes en los suministros de energía eléctrica y contingencias ambientales; asimismo, para que explique las medidas de seguridad en el resguardo de éstos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, a la brevedad posible, explique a esta soberanía sobre los criterios bajo los cuales se llevara a cabo la verificación y mecanismo de oferta para poner a disposición del sector privado la vacuna contra la influenza A (H1N1).

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos de la autora de la proposición que se dictamina, con algunas salvedades de claridad y estilo.

La comisión dictaminadora toma en cuenta que la proposición que se dictamina se sustenta y motiva en hechos notoriamente conocidos y que han sido objeto de amplia difusión en los medios de comunicación masiva del país.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a la consideración del pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al titular de la Secretaría de Salud, hacer llegar a esta soberanía, a la brevedad, un informe sobre:

- a) Las medidas emergentes que se tienen implantadas o se vayan a implantar para vacunas y medicamentos que requieran refrigeración, principalmente en caso de existir cortes en los suministros de energía eléctrica y contingencias ambientales, explicando a detalle las medidas de seguridad en su resguardo;
- b) Los criterios bajo los cuales se llevará a cabo la verificación y mecanismo de oferta para poner a disposición del sector privado la vacuna contra la influenza A (H1N1), y
- c) Los contratos que se han otorgado o se vayan a otorgar para la compra de las vacunas contra la influenza A (H1N1), explicando al detalle las condiciones que imperaban durante la fase de alarma y, concretamente, durante la contratación.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2010.

La Tercera Comisión

Diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Tomás Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge

Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth, senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.